

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA – CIIG

ACTA SESIÓN No. 02	Fecha: Diciembre 01 de 2023
	Hora: 7:00 a.m.
	Lugar: Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Sala de juntas Dirección General

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y confirmación quorum
2. Aprobación acta sesión anterior
3. Aprobación del Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Información Geográfica - CIIG
4. Aprobación del Modelo núcleo del estándar LADM para la administración del territorio en Colombia
5. Presentación ruta de trabajo del Plan Estratégico de Información Geográfica Nacional – PEIGN
6. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA AGENDA

Siendo las 7.20 am del 01 de diciembre de 2023, el director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Gustavo Marulanda Morales realiza la apertura de la sesión No. 2 de la Comisión Intersectorial de Información Geográfica – CIIG.

1. Llamado a lista y confirmación quorum

Se hace instalación de la mesa y una presentación de los asistentes y entidades que representan, para verificar quorum, el cual es confirmado y se procede al desarrollo de la sesión:

Entidad	Nombre	Cargo	Asistencia
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Gustavo Adolfo Marulanda Morales	Director General	Miembro
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Oswaldo Ibarra Ortiz	Profesional Especializado	Invitado
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Martha Ivette Chaparro Domínguez	Subdirectora de información	Invitado
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Antonio José Avendaño	Profesional de Dirección de Desarrollo Digital	Delegado Secretario Técnico
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Andrés Ocampo	Directora Técnica de la Dirección de Desarrollo Digital	Invitado

Departamento Nacional de Planeación - DNP	Oscar Alexis Gil	Coordinador Técnico Catastro y SAT	Invitado
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Diana Ramírez Roa	Profesional de Dirección de Desarrollo Digital	Invitado
Departamento Nacional de Planeación - DNP	Eliana Acosta	Especialista en Catastro	Invitado
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	Sandra Liliana Moreno Mayorga	Directora Técnica de Geoestadística	Delegada Correo 27/11/2023
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	Iván Darío Carrillo Durán	Asesor Técnico de la Dirección General	Invitado
Fuerza Aeroespacial Colombiana - FAC	Coronel Jolman Bahamón Hernández	Director de Operaciones de Inteligencia Hemisférica	Delegado Correo 11/12/2023
Fuerza Aeroespacial Colombiana - FAC	Mayor Ana María Cifuentes Trujillo	Subdirectora de Inteligencia Aeroespacial (e)	Invitado
Fuerza Aeroespacial Colombiana - FAC	Capitán Oscar Julián Cañón Almanza	Jefe Área Producción de Inteligencia Aérea	Invitado
Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones - MinTIC	Jairo Alberto Riascos	Asesor Dirección	Delegado Correo 30/11/2023

2. Aprobación orden del día

Se procede con la lectura del orden del día

1. Llamado a lista y confirmación quorum
2. Aprobación acta sesión anterior
3. Aprobación del Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Información Geográfica - CIIG
4. Aprobación del Modelo núcleo del estándar LADM para la administración del territorio en Colombia
5. Presentación ruta de trabajo del Plan Estratégico de Información Geográfica Nacional – PEIGN
6. Proposiciones y varios

Oscar Gil, DNP lo explica de manera general los temas y es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad.

3. Aprobación acta sesión anterior

Eliana Acosta, DNP pregunta a los asistentes si tienen observaciones al documento enviado con antelación por correo electrónico. Se somete a aprobación y es aceptado por unanimidad.

4. Aprobación del Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Información Geográfica – CIIG

Eliana Acosta, DNP explica el contenido y el criterio con el cual se construyó el reglamento interno, expone que está dividido en cuatro partes y se compone de 16 artículos.

Parte 1: Considerandos y los 3 primeros artículos (adopción, objeto y principios)

Parte 2: Del artículo 4 al 10 (incluye conformación, funciones de la comisión, presidencia, secretaria técnica, funciones de la presidencia, funciones de la secretaria técnica y deberes de los miembros)

Parte 3: Del artículo 11 al 14 (cómo serán las sesiones, su convocatoria, quorum, adopción de decisiones y desarrollo)

Parte 4: Artículo 15 y 16 (informe de resultados y vigencia y derogatoria)

Informa que sería el Acuerdo No. 01 de 2023 y se suscribiría por el presidente y la secretaria técnica

Informa además, que el documento propuesto se adjuntó con la convocatoria del cual se recibió comentarios del DANE relacionados con el artículo 3º - Principios, especialmente relacionadas con los miembros de la ICDE y después de la explicación se pregunta nuevamente si hay observaciones adicionales al documento.

Interviene **Diana Ramírez Roa, DNP – Dirección Digital**, quien sugiere y pone a consideración incluir el rol más específico de parte de cada una de las instituciones que componen la comisión.

Interviene **Sandra Lilliana Moreno Mayorga, DANE** refiriéndose a que la resolución 899 ya contiene las funciones dejando cubierta la sugerencia del DNP.

Interviene **Gustavo Adolfo Marulanda Morales, IGAC** quien sugiere revisar y dejar claro lo relacionado, si se encuentra en la Resolución 899 de 2023 o si debe incluirse en el reglamento y las delegaciones sean por cargo, en cabeza de la dirección que corresponda y se pone como ejemplo el caso para la FAC, relacionado con el comandante de operaciones aéreas espaciales o su delegado. Se sugiere entonces ajustar dentro de los miembros de la CIIG en lugar del director, al Comandante de operaciones aéreas y espaciales o su delegado.

Sandra Lilliana Moreno Mayorga DANE Solicita revisar la resolución y hacer ajuste en la misma.

En cuanto a las sesiones, se explica cómo se van a desarrollar (de manera ordinaria una (1) vez por trimestre, de manera presencial y de manera extraordinaria, de

acuerdo con la prioridad de los temas a abordar y podrá ser presencial o mixta). Y se somete a consideración la periodicidad de las convocatorias y en cuanto a las convocatorias ordinarias se informa que se harán con anticipación de diez (10) días hábiles, en donde se incluirán insumos, acta de la sesión anterior. Las extraordinarias con tres (3) días de antelación. De igual forma se informa como se adoptarán sus decisiones y otros aspectos contenido en el Acuerdo.

Se somete a aprobación el reglamento interno:

- DANE aprobado
- IGAC aprobado con ajustes solicitados
- FAC Aprobado
- MinTic aprobado, pero solicita que la remisión de los documentos se haga con mayor tiempo para las sesiones ordinarias (mínimo 15 días)
- DNP aprobado con ajustes solicitados

Oscar Gil, DNP. El tiempo que solicita MinTic será revisado con todos los miembros y si lo aprueban se hace el ajuste.

Gustavo Marulanda, IGAC informa que, de acuerdo con lo manifestado en la sesión anterior, falta una entidad importante que no está en la resolución y solicita se considere si se incluye como miembro o se hace como invitado permanente, es la Alta Consejería para Transformación Digital.

Iván Carrillo, DANE, solicita que en el ajuste de la resolución se incluya Alta Consejería para la Transformación como miembro de la CIIG.

Se aprueba y se ajusta con las observaciones solicitadas

5. Aprobación y adopción del Modelo núcleo del estándar LADM para la administración del territorio en Colombia

El director general del IGAC informa que la comisión es interinstitucional e intersectorial y que sirve como soporte a todas las entidades.

Se pide al Ingeniero Oswaldo Ibarra, IGAC desarrolle la introducción al tema para lo cual expone en que consiste el Modelo LADM para la administración del territorio y lo que pretende oficializarse a través de la CIIG

El LADM es un estándar que viene de la ISO 19152 y describe unos lineamientos a las entidades en temas de ontología y semántica para poder interoperar datos geográficos. En el caso colombiano se ha adoptado y definido el Modelo LADM-Col a través de las entidades oficiales públicas o privadas y fue mencionado inicialmente por el Conpes 3859 y 3958 y últimamente por el Conpes 4007 en donde esto forma parte del Sistema de Administración del territorio - SAT.

En la Ley 2294 – PND, art. 32 y 35 y otros se habla del SAT en donde se deben empezar a interoperar datos a partir del modelo LADM.

Se compone de 3 partes:

1. **Modelo núcleo.** Es la base del modelo. Este no se modifica. La ICDE es el único que puede hacerlo, todas las instituciones concertadas.
2. **Modelos extendidos.** Se genera a partir del modelo núcleo. Son Información geográfica que cumplen con características técnicas para ser objeto territorial legal y que forman parte de este modelo. Solo lo puede normar la institución que maneje el dato legal. Hay 60 objetos territoriales identificados en 36 entidades.
3. **Modelos de aplicación.** Se desprende del modelo extendido de catastro registro, bajo unas condiciones que todos los gestores operados las conozcan y puedan empezar a interoperar sus datos.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el PND en donde se ordena al IGAC conformar la Comisión intersectorial de Información Geográfica a partir de la Resolución 899 y con el fin de que esta comisión pueda suscribir documentos necesita sacar primero unas reglamentaciones. Por lo cual presenta la propuesta de resolución del modelo núcleo y explica los considerandos. Es necesario que para la comisión pueda suscribir acuerdos es necesario reglamentarla.

Hace referencia a las entidades productoras, el tiempo para la adopción del modelo núcleo y por qué se decide dejarlo 6 meses después de firmada esta resolución. Debido a que hay entidades que están trabajando con la versión 3.1, pero esta debe alinearse a las nuevas disposiciones y por lo tanto se da ese plazo para que se puedan adaptar a este modelo núcleo. Adicional se dejan los documentos técnicos anexos a esta resolución.

Dentro del modelo núcleo, actualmente sólo se pueden crear 9 objetos territoriales, pero proponen tomar el esquema de sectores desde función pública. Si lo modifican a partir de esa estructura, no importa si crecen los objetos territoriales, porque no afectaría y evita modificar el núcleo. Adicionalmente, todas las propuestas de modificación del núcleo fueron validadas con las entidades que tienen avances en modelos extendidos

Se modificaron unos atributos para fechas fin de las vigencias de los acuerdos de modelos núcleo. Se deja el atributo adicional.

Oscar Gil DNP – Pregunta a IGAC, ¿en el interesado tipo, ¿cómo se representan comunidades indígenas o campesinas o de otro tipo?

Oswaldo Ibarra del IGAC le aclara como se contempla en el criterio definido, y que lo que se presenta en el documento son las modificaciones al modelo existente, todo lo demás, incluyendo las definiciones de interesados, permanecen,

Andrés Ocampo, DNP – D. Digital pregunta ¿si en un periodo de tiempo por un cambio tenga que darse otra reversión del núcleo no habría la manera de hacer una resolución única en donde se publique y notifique la nueva versión?

Oswaldo Ibarra del IGAC. Dice que es mejor dejar una resolución por versión y no modificar el núcleo constantemente.

Andrés Ocampo, DNP – D. Digital pregunta ¿Cómo se hace seguimiento a las entidades para verificar que cumplieron con el modelo y el tiempo establecido?

Oswaldo Ibarra del IGAC. Se hace a través de un Sharepoint en donde cada entidad, a través de un login ingresa como responsable y competente de su modelo extendido y realiza las actualizaciones correspondientes y se hace una revisión periódica en donde corren el modelo para hacer la verificación.

Jairo Alberto Riascos de MinTic. Pregunto si ven viable la adopción en el término de 6 meses para que se acoja lo establecido en el parágrafo que hace referencia a las entidades del SAT.

Oswaldo Ibarra del IGAC responde que con los cambios realizados al modelo si es posible.

Capitán Oscar Julián Cañón Almanza - FAC. En el sector defensa nunca se ha aplicado este modelo. Sus datos espaciales se basan en coordenadas geográficas, no conocen el modelo y a las operaciones militares no se les podría imponer. Van a leerlo, pero considera que no se acogerían, porque no aplica a lo establecido en la misionalidad de las fuerzas militares.

Antonio Avendaño DNP. Informa que no se les obliga para la información propia de su misionalidad, se comparte y se estandariza el modelo.

Capitán Oscar Julián Cañón Almanza - FAC. En caso de que sea necesario, se facilita el insumo base y la entidad que generaría la información sería el IGAC. Insiste en que es algo que no le da valor agregado a la misionalidad de las fuerzas militares y se sale de su rol institucional.

Oswaldo Ibarra del IGAC aclara que el LADM es un modelo basado en objetos territoriales con derechos restricciones y responsabilidades especificadas por norma, si la información que produce la FAC no cumple con esas condiciones, pues simplemente no es un objeto territorial legal y no entra acá.

Capitán Oscar Julián Cañón Almanza – FAC. Hace alusión a que se está presentando como sector defensa.

El director IGAC pregunta cómo se hace para que esa información que manejan en la FAC pueda articularse con el resto de información.

Sandra Liliana Moreno Mayorga, DANE propone si es posible, que esos 6 meses aplique para las entidades que ya vienen trabajando en el modelo y para los sectores nuevos se fijara una ruta o plan de acción con el acompañamiento del IGAC y luego un

cronograma. Después se definirían qué objetos pueden implicar restricción o responsabilidad desde el territorio, que pueden ser objeto de una mesa técnica más detallada.

El director IGAC. interviene diciendo que en el artículo que se señala el término de seis (6) meses, debe indicarse que debe incluirse el acompañamiento del IGAC, a través del Comité Técnico Operativo. Debe revisarse como se redacta e incluye el ajuste en el articulado del acuerdo que adopta el modelo.

Trae la alusión la propuesta que desde cancillería se dé para mirar cómo se van a extender las coordenadas que tienen injerencia con San Andrés. El director dice que están esperando como presidencia y cancillería se ponen de acuerdo con el tema de Jamaica, por eso no se ha publicado el mapa actualizado de Colombia.

Eliana Acosta, DNP reitera la importancia de adoptar ese documento para que todas las entidades se puedan acoger.

Se hace la aclaración en la mesa, que lo que se está aprobando es el modelo núcleo y el acuerdo es el resultado de la adopción de tal modelo. El director del IGAC pide que se muestre el modelo completo que hoy formalmente no se tiene. Por eso la palabra "actualizar" considera que no cabría. Es aprobar el modelo.

Oscar Gil, DNP informa que dadas las consideraciones se somete a aprobación el modelo núcleo para el estándar de administración del territorio en Colombia.

Andrés Ocampo, DNP – D. Digital. Sugiere si es posible que las versiones anteriores queden derogadas.

Oscar Gil, DNP. Se acoge la sugerencia.

Resultado de la aprobación:

- DANE: Aprobado con las observaciones
- IGAC: Aprobado
- MINTIC: Aprobado con las observaciones
- DNP: Aprobado con las observaciones
- FAC: Aprobado con las observaciones

Aprueba y adopta el modelo núcleo del estándar LADM 4.0 para la administración del territorio en Colombia con las consideraciones expuestas.

6. Presentación ruta de trabajo del Plan Estratégico de Información Geográfica Nacional – PEIGN

Este es un punto informativo y se ha trabajado desde el comité técnico.

Iván Darío Carrillo, DANE, informa que con base en la resolución 899 se menciona en su artículo 9º el Plan Estratégico de Información Geográfica Nacional – PEIGN, que da

el rumbo de las acciones en el marco de plazo 4 años, debe contener objetivos, lineamientos y acciones desde la ICDE, con la cual el comité debe asegurar la promoción, producción y flexibilidad y usos de los recursos geográficos para lograr el objetivo enmarcado en la resolución 899 de 2023.



Ruta de trabajo del Plan Estratégico de Información Geográfica Nacional – PEIGN

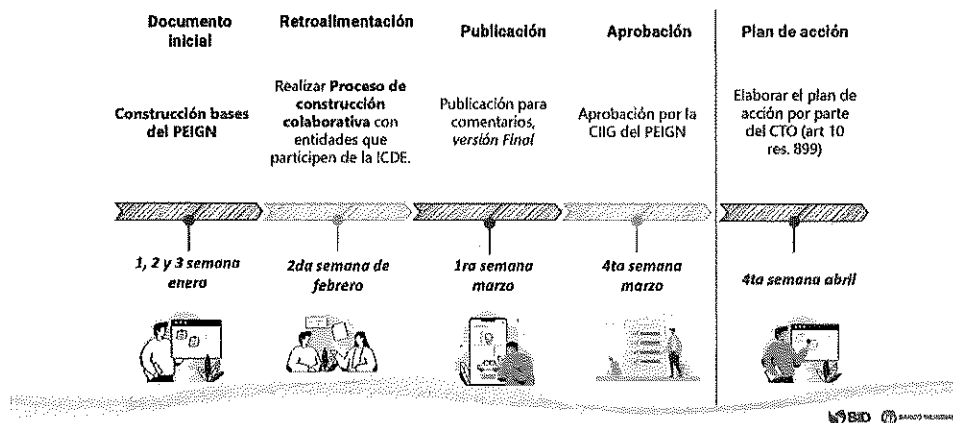


Fig. 1 Hoja de ruta de trabajo para el plan estratégico de información geográfica nacional – PEIGN.

Este plan de trabajo es un instrumento de gestión que debe ser aprobado por la comisión.

Se propone un horizonte de trabajo para someter a aprobación.

Desde la secretaria técnica se estará convocando sesiones que pueden ser virtuales para construir unas bases (enero), luego se realizará una retroalimentación como segunda etapa, en donde se socializa a las demás entidades que participan la ICDE, para hacer una construcción colaborativa (febrero). Posteriormente se adoptarán los ajustes que resulte y se publicará para comentarios en la página de la ICDE (marzo) y finalmente se traería a aprobación el PEIGN (última semana de marzo) y se empezaría a operativizar (finales abril) por los 4 próximos años y esta comisión le haría seguimiento al comité operativo.

Sandra Liliana Moreno Mayorga, DANE. Complementa informando que esta es la hoja de ruta. Pregunta si hay alguna observación

Jairo Alberto Riascos, MinTic. Desde el ministerio se está llegando a las entidades desde varios frentes buscando la construcción de una infraestructura de datos colombiano, y sugiere que para la finalización del PEIGN se debería buscar la manera de articularlo con otros instrumentos de otras entidades para orientarlo.

Oscar DNP le parece necesario y considera que el equipo lo tendrá en cuenta y buscara alinearlos a todas esas definiciones que ya se han venido dando.

Diana Ramírez Roa, DNP D. Digital presenta un diagrama construido entre el DANE, IGAC, DNP en donde se presentan estas alineaciones e instancias, faltaría incorporar los planes.

Iván Darío Carrillo, DANE, sugiere que podría ser a través de la página web de MinTic publicar ese diagrama para consulta de las entidades e ir incorporando los lineamientos.

Diana Ramírez Roa, DNP D. Digital, está de acuerdo y menciona que en el marco del PND también se trabajó una hoja de ruta de datos sectoriales para que las entidades se fueran enterando de que deben hacer a nivel de datos estadísticos, geográficos y sugiere al DANE realizar ajustes de fechas y otros temas para irse alineándose con el modelo LADM.

Oscar Gil, DNP pregunta si hay comentarios adicionales. Al no haberlos prosigue con el siguiente punto del orden del día.

7. Propositiones y varios

Sandra Liliana Moreno Mayorga, DANE agradece y dice que se estará informando de los ajustes y conclusiones y el trabajo a iniciar.

Siendo las 8.36 am se da por finalizada la Sesión No. 01 de 2023 de la Comisión Intersectorial de Información Geográfica, en constancia firman

*El Acta de la presente sesión se enviará a todos los asistentes para su conocimiento y aprobación de la **Comisión Intersectorial de Información Geográfica** comentarios (a partir de la fecha de envío tienen dos (2) días hábiles para devolverlos, de lo contrario se da por aprobada su decisión); posteriormente será firmada por la Secretaría Técnica y publicada.*



SANDRA LILIANA MORENO
 Directora Técnica de Geoestadística -
 Departamento Administrativo Nacional de
 Estadística – DANE
**Presidente Comisión Intersectorial de
 Información Geográfica**



ANTONIO JOSÉ AVENDAÑO
AROSEMENA
 Director de Ordenamiento y Desarrollo
 Territorial - DNP
**Secretario Técnico Comisión
 Intersectorial de Información Geográfica**

